Municipalidad de Mayor José Dejesús Martínez

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 159 VIRGEN DEL ROSARIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017

En la localidad de Mayor Martínez, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, en el local de la Municipalidad de Mayor Martínez, sito en las calles Nuestra Señora de la Asunción entre 25 de Agosto y 25 de Noviembre, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen el Señor EDULFO GAONA OVELAR, Intendente Municipal y el Señor Mauro Bobadilla, Responsable – UOC, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 159 VIRGEN DEL ROSARIO" - CD Nº 01/2017**. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones **(PAC), ID Nº 331.204**.----------
El Pliego de Bases y Condiciones.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mayor Martínez, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 50/2017**.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 522/2015, en el local de la Municipalidad de Mayor Martínez, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción entre 25 de Agosto y 25 de Noviembre a los 19(Diecinueve) días del mes de Mayo de 2017, siendo las 16:15 horas, contando con 2 (dos) ofertas pertenecientes a los oferentes: **"INGENIERIA Y PROYECTO" del Ing. Néstor Santa Cruz y FORTALEZA de Matías Acosta**.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos requeridos	INGENIERIA Y PROYECTOS RUC Nº 2078008-7	FORTALEZA RUC Nº 4172024-5
	Constancia SIPE	No presenta	Presenta
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta mediante póliza o garantía bancaria	No Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ U.O.C.

e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	No Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución N° 941/10.**	Cumple	Cumple
	Copias autenticadas de cómo mínimo 10 (diez) Contratos, con sus respectivas Actas de Recepción Finales, Construcciones, Reparaciones y Mantenimientos de Instituciones Educativas y/o otros tipos de edificios como viviendas y oficinas; ejecutadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) todas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato; de manera a demostrar poseer experiencia en la ejecución de contratos.-	No Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **La Empresa INGENIERIA Y PROYECTOS del Ing. Néstor Santa Cruz.**

Se ha verificado que el oferente NO cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente NO cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual NO será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **La Empresa FORTALEZA de Matías Acosta.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

4- CUADRO DE PRECIOS

EMPRESA	RUC	TOTAL
FORTALEZA	**4172024-5**	**98.040.000**

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017** para **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 159 VIRGEN DEL ROSARIO"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ U.O.C.

expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la Empresa **FORTALEZA** con RUC N° **4172024-5, por un monto total de Gs. 98.040.000(Guaranies Noventa y ocho millones cuarenta mil)**, conforme a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. "c" "*....salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; debido a que la misma presentó el precio más bajo.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ U.O.C.

Mauro Bobadilla
Encargado UOC
Municipalidad de Mayor Martínez

Edulfo Gaona Ovelar
Intendente Municipal
Municipalidad de Mayor Martínez